REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Impugnación Actos Asambleas o Juntas Directivas**
Rad. Nro. **11001310302420200039100**

Atendiendo la petición que antecede, y a fin de continuar de darle impulso al trámite, el Juzgado **DISPONE:**

1. Frente a la solicitud elevada por demandante consistente en tener acceso al contenido de la providencia del 21 de julio de 2021, se le pone de presente que ésta y todas las decisiones que se emitan dentro del asunto, pueden ser consultadas en los estados electrónicos del micrositio del Juzgado y mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-24-civil-del-circuito-de-bogota, igualmente que todas sus intervenciones deberá hacerlas por conducto de su apoderado (art. 73 del C. G. del P.).

Sin perjuicio de lo anterior, y dada la manifestación de querer ejercer impugnación frente a la citada providencia, se le pone de presente que dado que esta fue notificada por estado el 22 de julio de 2021, quedó ejecutoriada el 27 del mismo mes, por lo que cualquier recurso que se proponga con posterioridad a dicha calenda resultaría extemporáneo.

2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se **ORDENA** a la parte demandante, que en el término de treinta (30) días proceda a realizar la notificación de Edificio Uransa 1 Propiedad Horizontal, en la forma dispuesta dentro del proceso.

Secretaría, NOTIFIQUE la presente determinación por estado y permanezca el proceso allí por el término arriba mencionado, vencido el cual ingresar las diligencias al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro._____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

JST